

BECA DE INVESTIGACIÓN CARLOS PONCE 2026 – MAR DEL PERÚ



La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental convoca al concurso “**Beca de investigación Carlos Ponce 2026 – Mar del Perú**”. Esta beca busca promover la investigación y el desarrollo de capacidades en estudiantes y jóvenes profesionales peruanos, con interés en el estudio sobre la gestión y conservación de las Áreas Naturales Protegidas en el ámbito marino.

Los postulantes deberán enviar su ficha de datos personales (ver anexo 01), carta de presentación personal, propuesta de investigación (ver anexo 02), hoja de vida no documentada, 01 referencia académica o profesional, y carta de recomendación al correo governanzamarina@spda.org.pe, indicando como asunto “**Beca Carlos Ponce 2026 – Mar del Perú**”, hasta el 1 de agosto del 2026. **Las personas que no cumplan con los requisitos antes señalados quedarán automáticamente descalificadas del proceso.**

1. ALCANCE DE LA BECA

La beca financiará el desarrollo de investigaciones, incluyendo objetivos específicos de tesis de pregrado o posgrado, orientadas al desarrollo de investigaciones en ciencias biológicas marinas, pesquerías, conservación y gestión sostenible de ecosistemas y recursos marinos.

El monto límite de la beca es US\$ 1,500 dólares americanos (incluidos los impuestos de ley en caso correspondan), que podrá emplearse para cubrir todo el costo que implique el desarrollo de la investigación.

Se sugiere considerar otras fuentes complementarias de financiamiento que aseguren el desarrollo de la investigación y cubran gastos adicionales que surjan durante la investigación, tales como becas o fondos otorgados por organizaciones gubernamentales o no gubernamentales cuyo objetivo sea acorde al objetivo de la presente beca.

2. REQUISITOS

Estudiante de décimo ciclo o superior, egresado o estudiante de postgrado.

3. ENVÍO DE PROPUESTAS

Las personas interesadas deberán enviar su postulación, hasta el 1 de agosto del 2026, al correo electrónico: gobernanzamarina@spda.org.pe con el asunto “Beca Carlos Ponce – Mar del Perú 2026”.

Los documentos por presentar son:

1. **Ficha de datos personales del postulante**, ver anexo 01.
2. **Carta de presentación personal**, Carta redactada por el postulante presentando su propuesta, en la cual deberá indicar la importancia de su proyecto de investigación, su conocimiento sobre temas vinculados a ciencias biológicas marinas, pesquerías, conservación y gestión sostenible de ecosistemas y recursos marinos, así como otras cualidades que lo califiquen para el desarrollo de la investigación. La carta debe estar dirigida a Jimpson Dávila, director del Programa Gobernanza Marina de la SPDA.
3. **Propuesta de investigación**, ver anexo 02.

4. **Hoja de vida (Curriculum Vitae)**, sin documentar, máximo de 2 páginas.
5. **Una referencia académica o profesional**, proveer la información de contacto (nombre completo, afiliación institucional, correo electrónico, y número telefónico) de una persona en la capacidad de recomendar al postulante para el desarrollo de la investigación propuesta.
6. **Carta de recomendación**, firmada por la persona que recomienda al postulante.

Todos los documentos de aplicación deben ser enviados en formato PDF, indicando en el nombre del archivo, el nombre del postulante y tipo de documento.

En caso de ser elegido, se solicitará:

- a. Una declaración jurada simple de no impedimento/restricción de firmar compromisos con otras instituciones.
- b. Participar en los eventos a ser organizados por la SPDA.
- c. Brindar información para ser publicada en la web de SPDA y Actualidad Ambiental.

4. PRODUCTO FINAL (ENTREGABLE)

- a. Un informe en formato digital con resultados preliminares (a la mitad del tiempo de duración total de la investigación).
- b. Un informe en formato digital del producto final.

La investigación se considerará concluida cuando el trabajo haya sido aprobado por la SPDA.

5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Los criterios de evaluación son:

- a. **Hoja de vida (Curriculum Vitae), carta de presentación personal y referencias (35%)**
 - Experiencia en investigación relacionada al tema propuesto.
 - Referencia académica y experiencia vinculada al tema propuesto.
- b. **Temática de la investigación (35%)**
 - Relevancia para mejorar la gestión, conservación y/o uso sostenible de la biodiversidad en relación con ANP
 - Importancia del problema a abordar y aporte de la propuesta.
- d. **Claridad y viabilidad (30%)**

- Calidad de la formulación y fundamentación del proyecto de investigación
- Precisión y claridad de los objetivos principales; o definición del enfoque y del alcance del trabajo.
- Manejo del estado del conocimiento sobre el área en la temática del proyecto; o metodología de trabajo con relación a los objetivos del proyecto de investigación o relevancia de la información a medir, recopilar, sistematizar o analizar.
- Especificación y relevancia del resultado a producir.